ADENDA 01

LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROCESO No. 70007846 DE 2026

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MEDELLÍN.

El Director del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y considerando:

1. Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá modificar el Pliego de Condiciones, mediante adenda que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

2. Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

 La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

 La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

3. Que, debido a las observaciones allegadas al pliego de condiciones definitivo, se modifica el anexo de especificaciones técnicas y se modifica el índice de liquidez, el cual será **≥ 1,37.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El contenido del Pliego de Condiciones no modificado mediante la presente Adenda permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Medellín, 09 de abril de 2026

CARLOS ANDRES QUINTERO MONSALVE
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DAGRD

ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Daniel Mateo Ramírez Técnico Martín Ossa Escobar Abogado Kevin Rojas Pineda Logístico	Lina María Vélez Ruiz Profesional Especializada - Contratista	Lina Marcela Gómez Rendón Subdirectora Manejo de Desastres
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia